

Dr. Diego J. Almeida Montero  
001  
NOTARIO PÚBLICO  
Cantón - Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P 20329  
9 Factura No. 114804

10  
11 MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y  
12 REFORMA DE ESTATUTOS

13  
14 QUE OTORGA  
15 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
16 FAGUASAPI S.A.

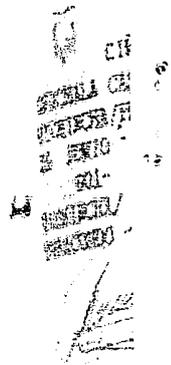
17 CUANTÍA: INDETERMINADA  
18 Di 3 C. C.  
19 \*\*\*GEM\*\*\*

20 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de  
21 la República del Ecuador, a diecinueve de Diciembre del año dos mil  
22 catorce, ante mí Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario  
23 Décimo del Cantón Quito, comparece: El señor **SEGUNDO TOMAS**  
24 **GUACHALA CASTRO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y  
25 Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA**  
26 **PESADA FAGUASAPI S.A.**, según nombramiento que se acompaña. El  
27 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
28 mayor de edad, domiciliado en el Cantón Pedro Moncayo, de tránsito por

1 esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien conozco de que doy fe,  
2 quien me presenta sus documentos de identidad, los mismos que en  
3 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos  
4 habilitantes, y me solicita eleve escritura pública, una de Reforma de  
5 Estatutos, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación  
6 transcribo. **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas  
7 a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Modificación del  
8 Objeto Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE  
9 TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A., al tenor de las  
10 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
11 Interviene a la suscripción del presente instrumento público el señor  
12 SEGUNDO TOMAS GUACHALA CASTRO, en su calidad de GERENTE  
13 GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
14 DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A., según nombramiento que se  
15 acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
16 civil casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Pedro Moncayo,  
17 hábil en derecho y legitima su comparecencia con el nombramiento que  
18 como documento habilitante se agrega. **CLAUSULA SEGUNDA:**  
19 **ANTECEDENTES.- Uno)** La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE  
20 CARGA PESADA FAGUASAPI S.A., se constituyó mediante escritura  
21 pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo,  
22 Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, el quince de Abril del dos mil  
23 nueve, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías, e  
24 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del  
25 Cantón Pedro Moncayo, el veinticuatro de Junio del dos mil nueve. Dos)  
26 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
27 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A.,  
28 en sesión celebrada el diez de Diciembre del dos mil catorce, resolvió

1 por unanimidad la Modificación del Objeto Social de la Empresa y por  
2 consiguiente la Reforma de Estatutos. **CLAUSULA TERCERA:**  
3 **DECLARACION JURAMENTADA Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con  
4 tales antecedentes el compareciente en su calidad de Gerente General y  
5 Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA  
6 PESADA FAGUASAPI S.A., declara bajo juramento que la Junta General  
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el diez de  
8 Diciembre del dos mil catorce, cuyo ejemplar se adjunta como  
9 documento habilitante, tomo las siguientes resoluciones: **UNO)** QUE se  
10 procede a la Modificación del Objeto Social de la COMPAÑÍA DE  
11 TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A., relativo al  
12 servicio de transporte de carga pesada en forma exclusiva; **DOS)** QUE  
13 como consecuencia de lo manifestado en el numeral anterior, se  
14 Reforma el ARTICULO CINCO del OBJETO SOCIAL, el mismo que  
15 tendrá texto que consta redactado en el acta de junta general  
16 extraordinaria y universal de accionistas antes descrita y que además se  
17 transcribe a continuación: "**ARTÍCULO CINCO: OBJETO SOCIAL.-** La  
18 **Compañía se dedicará exclusivamente al servicio de Transporte de**  
19 **Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de**  
20 **la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,**  
21 **sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos**  
22 **competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la**  
23 **Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y**  
24 **mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto**  
25 **social.**".- Además por requerimiento de la Agencia Nacional de Tránsito  
26 se incorpora al estatuto las siguientes disposiciones de Tránsito que  
27 estarán constantes en lo siguiente: "**DISPOSICIONES GENERALES DE**  
28 **TRANSITO:** Uno. Los Permisos de Operación que reciba la Compañía

1 para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada  
2 serán autorizados por los competentes organismos de tránsito y no  
3 constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de  
4 negociación.- Dos. La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de  
5 unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y  
6 Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable  
7 de los competentes Organismos de Tránsito.- Tres. La Compañía en  
8 todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a  
9 la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus  
10 Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los  
11 organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.- Cuatro. Si  
12 por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas  
13 de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros  
14 Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.- **TRES)** QUE la  
15 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A.,  
16 a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus  
17 instituciones.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**  
18 A la presente escritura pública se adjuntará como documentos  
19 habilitantes: El nombramiento de Gerente General, el Acta de Junta  
20 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del diez de Diciembre  
21 del dos mil catorce.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás  
22 cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento."  
23 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta  
24 inserta, la misma que se encuentra firmada por el **Doctor IVAN DIAZ**  
25 **OQUENDO**, Abogado, con matricula profesional número tres mil  
26 doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
27 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los  
28 preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el





1 Notario se ratifica y firma conmigo; en unidad de acto, quedando  
2 incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.

3  
4  
5

6 **SEGUNDO TOMAS GUACHALA CASTRO**

7 CÉD.- 171694373-6

8  
9

10 **DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO**  
11 **NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

242743

171699373-6  
CASTRO SEGUNDO TOMAS  
PEDRO MONCAYO/TABACUNDO  
1943  
0102-03112 N  
PEDRO MONCAYO  
1943



SECRETARIA  
CASADO: SANDRA C GARCIA FERRIEZ  
SECRETARIA: CROFEX PROFESIONAL  
SEGUNDO TOMAS GUACHALA PASTA  
MARIA ESTER CASTRO IUSA  
PEDRO MONCAYO 13/07/2012  
13/07/2012

0108257



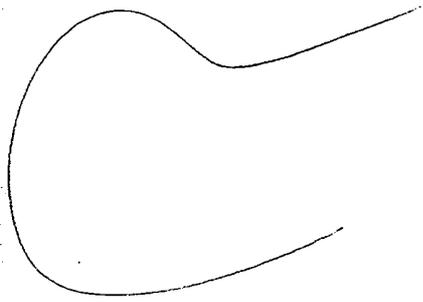
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



010  
010 - 0191 1716993736  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GUACHALA CASTRO SEGUNDO TOMAS

PROVINCIA PEDRO MONCAYO CIRCUNSCRIPCION TABACUNDO  
CANTON BARRIOQUA ZONA 9

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL CNE





Dr. Diego J. Alarcón Montoro  
004

REGISTRO DE LA EMPRESA - ECUADOR  
NOTARIO DE CANTON PEDRO MONCAYO

Tabacundo, 08 de Octubre del 2013

Señor  
Segundo Tomas Guachala Castro  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "FAGUASAPI S.A"** celebrada el día Domingo 22 de Septiembre del 2013, tuvo el acierto de elegirle a usted, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la Institución por el lapso de **DOS AÑOS**. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la Compañía tal como lo dispone el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social.

La **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TAGUASAPI S.A."** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario del Cantón Pedro Moncayo, Dr. Ángel Ramiro Barragán Chauvin, el 15 de Abril del 2009, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la propiedad del Cantón Pedro Moncayo el 24 de Junio del 2009.

De usted, Muy Atentamente

*[Signature]*  
Sr. Segundo Francisco Guasgua Cuzco  
**PRESIDENTE**

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
"FAGUASAPI S.A"

**ACEPTO:** El nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "FAGUASAPI S.A."**  
Tabacundo, 08 de Octubre del 2013.

*[Signature]*  
Sr. Segundo Tomas Guachala Castro  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
C.C. 1716993736

RECEIVED  
Dr. Diego J. Alarcón Montoro  
*[Signature]*



*Registro de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Pedro Moncayo*

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)  
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 30.-

Repertorio No. 108.-

Fojas: 088.-

Número: 086.-

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA "FAGUASAPI S.A."; a favor del señor  
SEGUNDO TOMÁS GUACHALÁ CASTRO.-

Tabacundo, 08 de Octubre de 2013



*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR

RMPM-086-15062-2013  
Responsable: Ab. LADY CISNEROS

RAZÓN: En conformidad con el artículo 10 del Código de Comercio, el presente documento se inscribe en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, a favor del señor SEGUNDO TOMÁS GUACHALÁ CASTRO, a quien se le otorga el nombramiento de Gerente General de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "FAGUASAPI S.A.".

Quito a,

Dr. Diego J. [Handwritten Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
FAGUASAPI S.A.**

Dr. Diego J. Albergia Acuña  
NOTARIO  
QUILIMES  
005

En la ciudad de Tabacundo, el 10 de Diciembre del 2014, siendo las 19H00, en los locales de la Empresa, ubicado en la calle Pacifico Proaño No. 11009A y Panamericana Norte, se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Nº CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO ACCIONES
1	0201455557	Águila García Nelson Rodrigo	2
2	1708047079	Andrango Cuzco Jaime Eduardo	8
3	1725490153	Cachipundo Cualchi Bryan Omar	2
4	1712446843	Cachipundo Cualchi Pedro Patricio	2
5	110360701	Carrión Castillo Juber Manuel	1
6	1712957735	Castro Sáenz Franklin Patricio	4
7	10292248-0	Catucuango Gonza Luis Armando	1
8	1722172127	Cedeño Loor Marlon Fernando	1
9	1719533570	Changoluisa Cuzco Blanca Elizabeth	2
10	1714749858	Changoluisa Cuzco Jorge Vinicio, legalmente representado por Miriam Guasgua Rodríguez, según poder que se adjunta al expedientillo	2
11	0401002928	Cunguan Revelo Edmundo Marcelo	2
12	1712897492	Cunguan Sarchi Edwin Bolívar	4
13	1704604154	Farinango Tocachi Margarita	3
14	1721108320	Fernández Cachipundo William	1
15	1002378568	Fernández Catucuago José Gerardo	4
16	1711957900	Flores Changoluisa Lucy Jeannette	2

17	0401156971	Franco Villareal Rómulo Rubén	10
18	1712224052	González Prado Andrés Roberto	4
19	1716993736	Guáchala Castro Segundo Tomas	27
20	1717859886	Guáchala Farinango Sandra Jaqueline	2
21	1708048150	Guasgua Cuzco Segundo Francisco	4
22	1000964179	Guerrero Caicedo Manuel Mesías	4
23	1708979073	Imba Pujota Fernando	4
24	1705015616	Landeta Imbago Gloria Esperanza	6
25	1716358872	Molina León Edison Oswaldo	1
26	1711059046	Pila Pinango Isaías	4
27	1711949915	Pila Pinango José Augusto	4
28	1707850788	Pila Pinango Luis Enrique	4
29	1715785794	Pinango Catucuago José Nicolás	2
30	1001522190	Quimbiamba Coro Segundo Juan	4
31	0401076211	Rojas Mejía Oscar Patricio	2
32	1708845928	Sánchez Guachamín Segundo Francisco	2
33	1713527529	Troya Gancino Raúl Marcelo	4
34	1724538085	Tulcán Castro Andrés Fernando	1
35	1002340014	Ulcuango Cachipueno Aida Paulina	4
36	1714482450	Ulcuango Cachipueno Marina Lucila	1
37	1721050514	Ulcuango Cachipueno Nancy Marlene	1

Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es de US \$ 20, cada una.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Segundo Guasgua Cuzco y en calidad de Secretario actúa el señor Segundo Guáchala Castro, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.**

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Toma la palabra el señor Gerente General quien manifiesta que en vista de la necesidad de obtener la renovación del permiso de operación de la Compañía en la Agencia Nacional de Tránsito se requiere gestionar previamente la modificación y reforma del integral del Artículo CINCO relativo al Objeto Social de la Compañía; por lo tanto se pone a consideración de la Junta la nueva redacción de dicho artículo:

**"ARTÍCULO CINCO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará exclusivamente al servicio de Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social."

Además por requerimiento de la Agencia Nacional de Tránsito se incorpora al estatuto las siguientes disposiciones de Tránsito que estarán constantes en lo siguiente: **"DISPOSICIONES GENERALES DE TRANSITO: Uno.** Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- **Dos.** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.- **Tres.** La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.- **Cuatro.** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma unánime con el cien por ciento del Capital Social resuelve aprobar la modificación y REFORMA el Artículo CINCO relativo al Objeto Social propuesto por la Gerencia, así como las Disposiciones Generales antes descritas. De igual manera, se autoriza a la administración de la Compañía para que proceda a gestionar y

obtener las autorizaciones correspondientes de la Agencia Nacional de Tránsito, otorgar la escritura pertinente e inscripción necesaria.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 21H00.-

  
f) Guasgua Cuzco Segundo Francisco  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

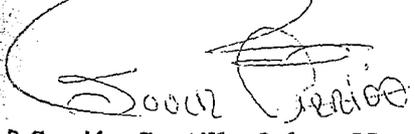
  
f) Guachala Castro Segundo Tomas  
SECRETARIO- ACCIONISTA

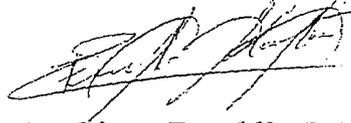
  
f) Aguila Garcia Nelson Rodrigo  
ACCIONISTA

  
f) Andrango Cuzco Jaime Eduardo  
ACCIONISTA

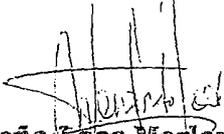
  
f) Cachipueno Cualchi Bryan Omar  
ACCIONISTA

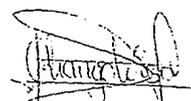
  
f) Cachipueno Cualchi Pedro Patricio  
ACCIONISTA

  
f) Carrión Castillo Juber Manuel  
ACCIONISTA

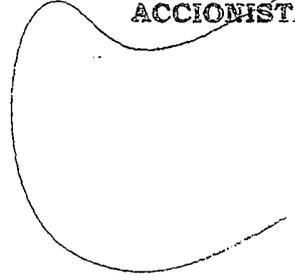
  
f) Castro Sáenz Franklin Patricio  
ACCIONISTA

  
f) Catucuang Gonza Luis Armando  
ACCIONISTA

  
f) Cedeño Loor Marion Fernando  
ACCIONISTA

  
f) Chango Luisa Cuzco Blanca Elizabeth  
ACCIONISTA

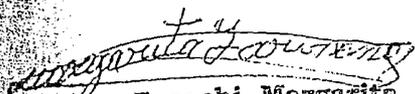
  
f) Por: Chango Luisa Cuzco Jorge V.  
Miriam Guasgua Rodriguez  
ACCIONISTA

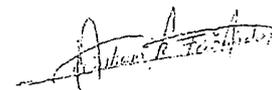


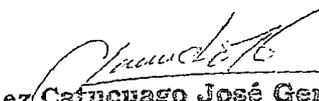
Dr. Diego J. Almeyda  
007  
NOTARIO  
CUIDADO

  
f) Cunguan Revelo Edmundo Marcelo  
ACCIONISTA

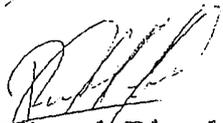
f) Cunguan Sarchi Edwin Bolivar  
ACCIONISTA

  
f) Farinango Tocachi Margarita  
ACCIONISTA

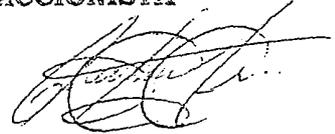
  
f) Fernández Cachipueno William  
ACCIONISTA

  
f) Fernández Catucunago José Gerardo  
ACCIONISTA

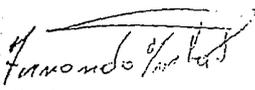
  
f) Flores Changoluisa Lucy Jeannette  
ACCIONISTA

  
f) Franco Villareal Rómulo Rubén  
ACCIONISTA

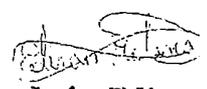
  
f) González Prado Andrés Roberto  
ACCIONISTA

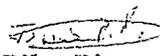
  
f) Guáchala Farinango Sandra Jaqueline  
ACCIONISTA

  
f) Guerrero Caicedo Manuel Mesías  
ACCIONISTA

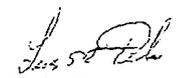
  
f) Imba Pujota Fernando  
ACCIONISTA

  
f) Landeta Imbago Gloria Esperanza  
ACCIONISTA

  
f) Molina León Edison Oswaldo  
ACCIONISTA

  
f) Pila Pinango Isaiás  
ACCIONISTA

  
f) Pila Pinango José Augusto  
ACCIONISTA

  
f) Pila Pinango Luis Enrique  
ACCIONISTA

f) Pinango Catucuzago José Nicolás  
ACCIONISTA

f) Quimbiamba Coro Segundo Juan  
ACCIONISTA

f) Rojas Mejía Oscar Patricio  
ACCIONISTA

f) Sánchez Guachamín Segundo Francisco  
ACCIONISTA

f) Troya Gancino Raúl Marcelo  
ACCIONISTA

f) Tulcán Castro Andrés Fernando  
ACCIONISTA

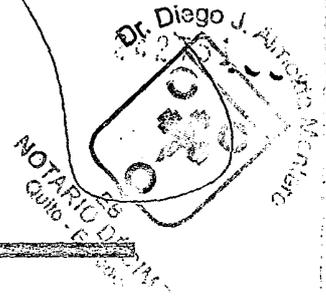
f) Ulcuango Cachipueno Aida Paulina  
ACCIONISTA

f) Ulcuango Cachipueno Marina L.  
ACCIONISTA

f) Ulcuango Cachipueno Nancy Mariene  
ACCIONISTA



**IESS**



008

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GUACHALA CASTRO SEGUNDO TOMAS, representante legal de la empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A. con RUC Nro. 1792215846001 y dirección AV. COCHASQUI 0310011 PANAMERICANA NORTE, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



En conformidad con la ley que prevalece en el Ecuador, el presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se exhibió.

Quito a. 19 de Diciembre de 2014

Dr. Diego J. Almeida Montero  
NOTARIO DÉCIMO

Emitido el 19 de diciembre de 2014

Validez del certificado: 30 días

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES  
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Nº Expediente:

163329

Nº RUC de la Compañía:

1792215846001

NOMBRE de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0201455557	AGUILA GARCIA NELSON RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>.000</sup>	N
1708047079	ANDRANGO CUZCO JAIME EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160 <sup>.000</sup>	N
1725490153	CACHIPUENDO CUALCHI BRYAN OMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>.000</sup>	N
1712446853	CACHIPUENDO CUALCHI PEDRO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>.000</sup>	N
1103630701	CARRION CASTILLO JUVER MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 <sup>.000</sup>	N
1712957735	CASTRO SAENZ FRANKLIN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
1002922480	CATUCUANGO GONZA LUIS ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 <sup>.000</sup>	N
1722172127	CEDEÑO LOOR MARLON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 <sup>.000</sup>	N
1719533570	CHANGOLUISA CUZCO BLANCA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>.000</sup>	N
1714749858	CHANGOLUISA CUZCO JORGE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>.000</sup>	N
0401002928	CUNGUAN REVELO EDMUNDO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>.000</sup>	N
1713897492	CUNGUAN SARCHI EDWIN BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
1704604154	FARINANGO TOCACHI MARGARITA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60 <sup>.000</sup>	N
1721108320	FERNANDEZ CACHIPUENDO WILLIAM	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 <sup>.000</sup>	N
1002378568	FERNANDEZ CATUCUAGO JOSE GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
1711957900	FLORES CHANGOLUISA LUCY JEANETTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>.000</sup>	N
0401156971	FRANCO VILLARREAL ROMULO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 <sup>.000</sup>	N
1712224052	GONZALEZ PRADO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
1716993736	GUACHALA GASTRO SEGUNDO TOMAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 540 <sup>.000</sup>	N
1717859886	GUACHALA FARINANGO SANDRA JAQUELINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>.000</sup>	N
1708048150	GUASGUA CUZCO SEGUNDO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
1000964179	GUERRERO CAICEDO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
1708979073	IMBA PUJOTA FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
1705015616	LANDETA IMBAGO GLORIA ESPERANZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120 <sup>.000</sup>	N
1716358872	MOLINA LEON EDISON OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 <sup>.000</sup>	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Diego J. Almonacid  
009  
NOTARIAL  
Ecuador

No. de Expediente:

163329

No. de RUC de la Compañía:

1792215846001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL
26	1711059046	✓ PILA PINANGO ISAIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>000</sup>
27	1711949915	✓ PILA PINANGO JOSE AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>000</sup>
28	1707850788	✓ PILA PINANGO LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>000</sup>
29	1715785794	✓ PINANGO CATUCUAGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>000</sup>
30	1001522190	✓ QUIMBIAMBA CORO SEGUNDO JUAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>000</sup>
31	0401076211	✓ ROJAS MEJIA OSCAR PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>000</sup>
32	1708845928	✓ SANCHEZ GUACHAMIN SEGUNDO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>000</sup>
33	1713527529	✓ TROYA GANCINO RAUL MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>000</sup>
34	1724538085	✓ TULCAN CASTRO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 <sup>000</sup>
35	1002340014	✓ ULCUANGO CACHIPUENDO AIDA PAULINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>000</sup>
36	1714482450	✓ ULCUANGO CACHIPUENDO MARINA LUCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 <sup>000</sup>
37	1721050514	✓ ULCUANGO CACHIPUENDO NANCY MARLENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 <sup>000</sup>

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

2.720,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la matriz referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". En el caso expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones en las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidades y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 16 dic 2014 18:18:03 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000120130

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	163329
	1792215846001
CAPITAL SOCIAL:	2720.00
DIRECCIÓN:	PACIFICO PROAÑO Y PANAMERICANA NORTE No. 11009A BARRIO: LA
TÉLEFONO:	022366232
MUNICIPIO:	TABACUNDO
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ HA CUMPLIDO
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	24/06/2059

Dr. Diagr  
NOTAR  
QUIT

En virtud de la responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 16/12/2014

Para la verificación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.companias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.companias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:

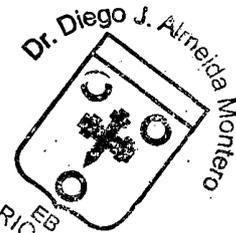


C1X80557555

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, 14 de MAYO del año dos mil quince.-

*[Handwritten signature]*

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo del Cantón Quito.



EB  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

*[Faint handwritten signature]*

IMO



Factura: 001-003-000001825



20151704001000372

NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON P. MONCAYO-TABACUNDO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151704001000372

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1347

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE TRANSPORTE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792215846001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20329

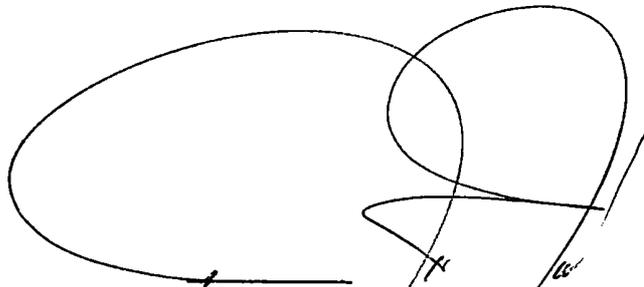


NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON P. MONCAYO-TABACUNDO



## RAZON DE MARGINACION

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A., OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO ALCOCER PUJOTA Y OTROS, CELEBRADA EL QUINCE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, NOTARIO DEL CANTON PEDRO MONCAYO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR EL SEÑOR SEGUNDO TOMAS GUACHALA CASTRO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; QUE ANTECEDE, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO. DE LO QUE DOY FE.- TABACUNDO, A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.



DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO





# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

012

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomó: 33,

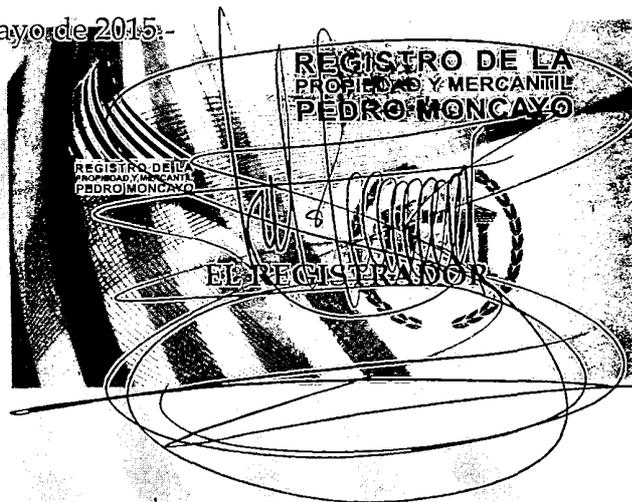
Repertorio(s). 073

Fojas: 044.

No. 017.-

En la que consta: LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 20 de Mayo de 2015.-



RPPM-017-30906-2015  
Responsable: Martha Simbaña

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
P E D R O M O N C A Y O

